

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABILES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 02-21-0010-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0010-17	PEDIDO NUM. PE-210002-187/2017	FECHA DE ADJUDICACION 08/09/2017	HOJA NUM. 1 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE GOBIERNO</u>	CLAVE	<u>02</u>
Unidad Administrativa	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL</u>	CLAVE	<u>21</u>
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	<u>2111</u>
Proyecto	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS</u>	NÚMERO	<u>020023</u>

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO DE FIELTRO GRUESO Y MADERA TAMAÑO ESTANDAR FIELTRO Y MADERA	PZA	20	\$ 11.50	\$ 230.00
2	BROCHE S PARA ARCHIVO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	100	\$ 40.90	\$ 4,090.00
3	CD-R VERBATIM - 80 MINUTOS - 700MB - 52X - CAJA CON 100 PIEZAS	TORRE	6	\$ 480.00	\$ 2,880.00
4	CAJA ARCHIVO MUERTO CARTA CARTON	PZA	70	\$ 29.00	\$ 2,030.00
5	CARTULINA PLIEGO DE COLOR BLANCO	PLIEGO	115	\$ 1.99	\$ 228.85
6	CAJA ARCHIVO MUERTO OFICIO CARTON	PZA	70	\$ 35.00	\$ 2,450.00
7	CINTA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE DE 48 MM X 50M	PZA	100	\$ 13.00	\$ 1,300.00
8	CINTA PARA EMPAQUE COLORCANELA DE 48 MM X 50M	PZA	100	\$ 13.00	\$ 1,300.00
9	CINTA ADHESIVA 119 CORTE FACIL 24MM X 65M	PZA	100	\$ 17.00	\$ 1,700.00
10	CINTA ADHESIVA 24X65	PZA	100	\$ 15.00	\$ 1,500.00
11	CLIP ESTANDAR #1 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	150	\$ 8.80	\$ 1,320.00
12	CLIP ESTANDAR #2 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	150	\$ 7.90	\$ 1,185.00
13	CLIP ESTANDAR TROPICALIZADO #3 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	50	\$ 7.30	\$ 365.00
14	CLIP MARIPOSA ZINCADO #1 CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	30	\$ 20.00	\$ 600.00
15	CLIP GIGANTE ZINCADO #2 CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	50	\$ 36.00	\$ 1,800.00
16	CLIP JUMBO ZINCADO DE 100 PIEZAS	CAJA	15	\$ 37.00	\$ 555.00
17	CORRECTOR LIQUIDO A BASE DE AGUA CON BROCHA TIPO PINCEL CONTENIDO DE 20ML	PZA	127	\$ 9.80	\$ 1,244.60
18	COJIN ALMOHADILLA PARA SELLOS #2 SIN TINTA	PZA	10	\$ 41.00	\$ 410.00
19	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA CON MARGEN POR AMBAS CARAS DE 100 HOJAS	PZA	100	\$ 32.00	\$ 3,200.00
20	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO 7MM CON MARGEN POR AMBAS CARAS DE 100 HOJAS	PZA	100	\$ 32.00	\$ 3,200.00

OBSERVACIONES:

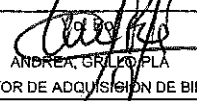
ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA GUZMAN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	VO. BO. ANDREA GONZALEZ DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABILES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 02-21-0010-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0010-17	PEDIDO NUM. PE-210002-187/2017	FECHA DE ADJUDICACION 08/09/2017	HOJA NUM. 2 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE GOBIERNO</u>	CLAVE	<u>02</u>
Unidad Administrativa	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSECCIÓN SOCIAL</u>	CLAVE	<u>21</u>
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	<u>2111</u>
Proyecto	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS</u>	NÚMERO	<u>020023</u>

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	CUTTER 18MM PLASTICO	PZA	57	\$ 11.50	\$ 655.50
22	DESENGRAPADORA QUITA GRAPAS METALICO COLOR NEGRO	PZA	30	\$ 10.60	\$ 318.00
23	DEDALES DEDAL DE HULE NATURAL #11 BOLSA CON 10 PIEZAS	BOLSA	10	\$ 29.90	\$ 299.00
24	DVD R4.7 GB 120 MIN	PIEZA	100	\$ 12.50	\$ 1,250.00
25	ENGRAPADORA DE GOLPE METALICA TIRA COMPLETA NGM270	PZA	35	\$ 125.00	\$ 4,375.00
26	NOTAS ADHESIVAS POST-IT 3 X 3 COLORES FUERTES PAQUETE CON 5 COLORES	PQTE	30	\$ 165.00	\$ 4,950.00
27	FOLDER CARTACEJA 1/2ESQUINASREDONDEADAS 100 PZA BEIGE	PQTE	25	\$ 138.00	\$ 3,450.00
28	FOLDER OFICIOCEJA 1/2ESQUINASREDONDEADAS 100 PZA BEIGE	PQTE	35	\$ 166.00	\$ 5,810.00
29	FOLDER OFICIOCEJA 1/2ESQUINASREDONDEADAS 100 PZA VERDE LIMON	PQTE	1	\$ 382.00	\$ 382.00
30	FOLDER OFICIOCEJA 1/2ESQUINASREDONDEADAS 100 PZA COLOR ROJO	PQTE	6	\$ 382.00	\$ 2,292.00
31	FOLDER OFICIOCEJA 1/2ESQUINASREDONDEADAS 100 PZA COLORAZUL REY	PQTE	6	\$ 382.00	\$ 2,292.00
32	FOLDER OFICIOCEJA 1/2ESQUINASREDONDEADAS 100 PZA COLOR MORADO (LILA)	PQTE	10	\$ 382.00	\$ 3,820.00
33	GANCHOS DEL NUMERO 4	PZA	100	\$ 15.00	\$ 1,500.00
34	GIS BLANCOS PARA PIZARRONC/150PIEZAS	CAJA	2	\$ 47.00	\$ 94.00
35	GOMAS WS -30 CAJA CON 30 PIEZAS	CAJA	25	\$ 77.00	\$ 1,925.00
36	GOMAS DE MIGAJON M -40 CAJA CON 40 PIEZAS	CAJA	25	\$ 78.00	\$ 1,950.00
37	GRAPAS ESTNDAR N400 CAJA CONTIENE 5000	CAJA	100	\$ 36.00	\$ 3,600.00
38	HILO CAAMO PRESENTACION 88 GR.COLOR BLANCO CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	20	\$ 340.00	\$ 6,800.00
39	HOJAS DE COLOR PAQUETE CON 100	PQTE	20	\$ 47.00	\$ 940.00
40	HOJAS T/O PAQUETE CON 500 BLANCURA 99% 75 G/M2 OFICIO 216 CM X 34.0 CM	PQTE	60	\$ 94.00	\$ 5,640.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA SUZUKI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO FLA DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
---	---	--



UPAC
 Unidad de Procesos para la
 Adquisición de Contratos

PEDIDO
 Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pag. 3 de 5

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABILIS	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILIS	
REQUISICION No. 02-21-0010-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0010-17	PEDIDO NUM. PE-210002-187/2017	FECHA DE ADJUDICACION 08/09/2017	HOJA NUM. 3 DE 5

Dependencia SECRETARÍA DE GOBIERNO CLAVE 02
 Unidad Administrativa COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CLAVE 21
 Partida Presupuestal MATERIALES CLAVE 2111
 Proyecto DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS NÚMERO 020023

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
41	HOJAS T/C PAQUETE CON 500 BLANCURA 99% 20 LB 75 G/M2 CARTA 8 1/2" X 11"	PQTE	60	\$ 75.00	\$ 4,500.00
42	HOJA CARTULINA OPALINA 225 GRAMOS. CARTA	PQTE	10	\$ 94.00	\$ 940.00
43	LATA DE TINTA SANCHEZ NEGRO PROFUNDO 1KG	PZA	1	\$ 310.00	\$ 310.00
44	LPIZ LAPIZ ADHESIVO TUBO DE 11 GRAMOS PAQUETE CON 12 PIEZAS	PAQUETE	100	\$ 148.00	\$ 14,800.00
45	LPIZ LAPIZ BICOLOR DELGADO AZUL Y ROJO FORMA HEXAGONAL	PZA	500	\$ 4.50	\$ 2,250.00
46	LPIZ LAPIZ DE GRAFITO SIN MADERA FORMA HEXAGONAL ERGONOMICA DEL #2	PZA	500	\$ 2.80	\$ 1,400.00
47	CUADERNO FORMA FRANCESA PASTA DURA CON 96 HOJAS, RAYA CLASICA	PZA	17	\$ 28.00	\$ 476.00
48	LIBRETA BLOCK DE TAQUIGRAFIA CORTO 80 HOJAS	PZA	50	\$ 9.00	\$ 450.00
49	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE RAYA 192 HOJAS	PZA	75	\$ 176.00	\$ 13,200.00
50	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE RAYA 192 HOJAS	PZA	20	\$ 149.00	\$ 2,980.00
51	LIGAS DE HULE NATURALES N33 BOLSA CONTIENE 80G	BOLSA	18	\$ 16.80	\$ 302.40
52	MARCADOR PERMANENTE BARRIL TIPO METAL COLOR NEGRO BASE DE ACEITE PUNTA TIPO CINCEL	PZA	150	\$ 18.90	\$ 2,835.00
53	MARCATEXTOS AMARILLO 414 PUNTA CINCEL MOD. 2620AM	PZA	300	\$ 8.90	\$ 2,670.00
54	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PARA CD-S COLOR NEGRO DOBLE PUNTA	PZA	50	\$ 18.50	\$ 925.00
55	MASKING TAPE CINTA ADHESIVA 18 MM X 50M	PZA	150	\$ 16.90	\$ 2,535.00
56	MEMORIA USB 16GB	PZA	12	\$ 169.00	\$ 2,028.00
57	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES FLOURESCENTES PAQUETE C/4 MEDIDAS 7.62 CM. X 7.62 CM. 400 HOJAS	cubo	20	\$ 45.00	\$ 900.00
58	PAPEL CARBN .PARA MAQUINA DE ESCRIBIR. COLOR NEGRO. TAMAÑO CARTA. PAQUETE CON 100 HOJAS.	PQTE	3	\$ 89.00	\$ 267.00
59	PAPEL CARBN .PARA MAQUINA DE ESCRIBIR. COLOR NEGRO. TAMAÑO OFICIO. PAQUETE CON 100 HOJAS.	PQTE	3	\$ 98.00	\$ 294.00
60	PAPEL BOND CUADRICULADO 95X70 5 PZA	PAQUETE	50	\$ 9.80	\$ 490.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---



UPAC
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

PEDIDO
Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pag. 4 de 5

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABILES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 02-21-0010-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0010-17	PEDIDO NUM. PE-210002-187/2017	FECHA DE ADJUDICACION 08/09/2017	HOJA NUM. 4 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE GOBIERNO</u>	CLAVE	<u>02</u>
Unidad Administrativa	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL</u>	CLAVE	<u>21</u>
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	<u>2111</u>
Proyecto	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS</u>	NÚMERO	<u>020023</u>

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
61	PAPEL P/FAX C/8PZA 215MM X 30MTS	PAQUETE	10	\$ 240.00	\$ 2,400.00
62	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR850 CONTIENE 110 G	PZA	70	\$ 26.50	\$ 1,855.00
63	PERFORADORA 2 ORIFICIOS 7 Y 8CM NEGRA	PZA	12	\$ 180.00	\$ 2,160.00
64	PLUMA 1,0MM PUNTO MEDIANO COLOR AZUL CAJA CONTIENE 12 PIEZAS	CAJA	400	\$ 39.90	\$ 15,960.00
65	PLUMA 1,0MM PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO CAJA CONTIENE 12 PIEZAS	CAJA	250	\$ 39.90	\$ 9,975.00
66	PLUMON PARA PIZARRON C/4PZA NEGRO, AZUL, ROJO Y VERDE, TRAZO FINO	PAQUETE	25	\$ 75.00	\$ 1,875.00
67	RECOPIADOR MARMOLEADO VERDE CARTA	PZA	80	\$ 32.00	\$ 2,560.00
68	RECOPIADOR MARMOLEADO VERDE OFICIO	PZA	80	\$ 37.00	\$ 2,960.00
69	REGLA METALICA DE30 CM TIPOESCRITORIO	PZA	100	\$ 16.00	\$ 1,600.00
70	SACAPUNTAS MANUAL DE ESCRITORIO	PZA	10	\$ 149.00	\$ 1,490.00
71	SOBRE BOLSA T/C SOLAPA C/ROLDANA E HILO , PAPEL ANTE DE 23.0X30.5 BOLSA CONTINE 25 S	paquete	5	\$ 98.00	\$ 490.00
72	SOBRE BOLSA T/O SOLAPA C/ROLDANA E HILO , PAPEL ANTE DE 24.0X34.0 CM BOLSA CONTINE 25 S	paquete	15	\$ 123.00	\$ 1,845.00
73	SOBRE BOLSA AMARILLO (MANILA) TAMAO ESQUELA CON MEDIDAS DE 16.5X25 CM, CON RONDANA E HILO PAQUETE CON 25 S	PAQUETE	20	\$ 82.00	\$ 1,640.00
74	TARJETA BRISTOL BLANCA 3X5 PAQUETE CON 100	PQTE	5	\$ 11.50	\$ 57.50
75	TARJETA BRISTOL BLANCA 5X8PAQUETE CON 100	PQTE	5	\$ 24.00	\$ 120.00
76	TIJERAS 1 TIJERA DE OFICINA HOJAS DE ACERO INOXIDABLE MANGOS ERGONOMICOS DE PLASTICO NO. 7(ENTRE 17 Y 18CM)	PZA	100	\$ 39.00	\$ 3,900.00
77	TINTA ENDOR DE COJINES PARA SELLOS ROLA APLICAROLL-ON COLOR NEGROCON.NETO 60ML	PZA	5	\$ 23.00	\$ 115.00
78	TINTA ENDOR DE COJINES PARA SELLOS ROLA APLICAROLL-ON COLOR AZULCON.NETO 60ML	PZA	5	\$ 23.00	\$ 115.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	<i>[Signature]</i> ANDREA GARCÍA PLATA DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Para efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración; a la "Secretaría y/o área requeriente", al área que requiere los bienes, encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato; y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en la cartilla del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos "Ley", a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; los artículos 1, 11 fracción XVII, 13 fracción VI, 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos en relación con los artículos 4 fracciones IV, 5, 9 fracciones III y XVII, 12 fracciones II, IV, V, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

- 1.- DEL PEDIDO
1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido entrega a favor del "Poder Ejecutivo" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anexo de este pedido.
- 1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fijado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, al tener de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.
- 1.3. "El Proveedor", aceptará el presente contrato y se comprometerá a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anexo del presente contrato.
- 1.4. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por el área facultada para tal efecto, en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de los bienes adquiridos.
- 1.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe los bienes por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la cartilla del presente contrato.
- 1.7. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la "Secretaría" y por acuerdo mutuo, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los conceptos modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, tiempos ampliatorios no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto y cantidad de los conceptos, áreas y volúmenes establecidos originalmente, comprometiéndose "El Proveedor", a respetar el precio unitario originalmente pactado.

1.8. La "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", serán las encargadas de dar el debido cumplimiento al presente contrato, por lo tanto si fuera el caso, deberán de iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión, terminación anticipada, o en su caso el convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en la "Ley" y "El Reglamento", quedando bajo su más estricta responsabilidad el inicio y conclusión del procedimiento que se llegara a iniciar.

2.- DEL PAGO
2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El "área requeriente", deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Proveedor" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la cartilla del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que esta comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, al área conductante para tal efecto, por parte del "área requeriente", de conformidad con el artículo 67 de la Ley.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
3.1. Para cumplimiento de la entrega de los bienes que se describen en la cartilla del presente contrato, y si al momento se observa que rebasa los montos máximos para no presentar garantía de cumplimiento de contrato, los cuales son previamente establecidos por el Comité de conformidad con el acuerdo 04/ORD/01/18/01/2017, a través del oficio número UPAC/01/25/2017, de fecha 18 de febrero del año 2017; "El Proveedor" se obliga a garantizar a través del oficio (veinte por ciento) del valor total del contrato, de conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante,

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá expedirse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos" y entregada por "El Proveedor", a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo establecido en el artículo 71 "El Reglamento" y de conformidad con lo siguiente:

La Garantía, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustitución de todos los recursos legales o judiciales que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable del Reglamento de Artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas, otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distritos de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a entera satisfacción del "área requeriente", para que proceda la liberación por "La Unidad".

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tiempos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el proceso de adjudicación.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jilotepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido; y presentar los originales ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 95, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la persona facultada para tal efecto.

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes", adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente".

7.- DE LA PENAL CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 a mil por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale al importe de la garantía del cumplimiento del pedido, lo cual podrá ser motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultará a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo solicitado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación que cumpla o satisficiera en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada la cantidad líquida que haya efectúa la garantía a favor del "Poder Ejecutivo" podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por retraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado, de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que correspondiera a la parte que se retrasa. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía o del 20% del importe del contrato.

En los casos en que los bienes no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebasa el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en "El Proveedor" sin rescindir el presente contrato, la "Secretaría" y/o el "área requeriente", previa notificación al "El Proveedor" sin rescindir el contrato, podrá modificar, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "El Proveedor", una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondiera en el caso de que la entrega hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebasa el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, al "área requeriente" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

Asimismo el "El Proveedor", llegara a infringir las disposiciones contenidas en la "Ley", así como lo establecido en el presente contrato, será sancionado de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, de la "Ley".

7.4. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor", en el cuerpo del presente contrato al momento de su suscripción, y; la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", la que se designe de conformidad con los portales oficiales de información de cada área.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionado claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TV9, con domicilio fiscal en Plaza de Amas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y IX del Reglamento Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistieran los patos se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

R. E. C. I. B. I. D. E. C. O. N. F. O. R. M. I. A. D.

NOMBRE ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS

DOMICILIO LEGAL

RFC:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

ESCRITURA No. [NOTARIO No.] DE LA CIUDAD DE [FECHA]

FIRMA: DIA MES AÑO HORA

OBSERVACIONES